



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda el trámite de audiencia en relación con el Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de Calidad Agroalimentaria de Extremadura. (2009062310)

Se ha elaborado por la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural el Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de Calidad Agroalimentaria de Extremadura.

A pesar de la naturaleza especialmente técnica de la norma legal proyectada y de la participación de los consejos reguladores de las Denominaciones de Origen e indicaciones geográficas de productos agroalimentarios en su elaboración, se estima necesario garantizar la intervención de cuantos ciudadanos ostenten derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por el Anteproyecto.

La Ley proyectada introduce modificaciones de régimen jurídico en la regulación de dichas figuras de calidad agroalimentaria diferenciada y de sus consejos reguladores, que va a exigir la adaptación de los actuales reglamentos, y la aprobación de estatutos de cada Denominación Geográfica de Calidad Agroalimentaria, siendo necesario que estas adaptaciones normativas estén vigentes con la mayor brevedad al objeto de facilitar la preceptiva acreditación de los organismos encargados de la verificación de los requisitos técnicos propios de cada denominación de origen o indicación geográfica, lo que obliga a una reducción del plazo ordinario de audiencia previsto legalmente.

En virtud de lo expuesto, y de lo establecido en los artículos 66.3 y 67.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

Abrir trámite de audiencia por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de Calidad Agroalimentaria de Extremadura y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El texto del Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural sitas en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, el Anteproyecto de Ley estará a disposición de los interesados en la página web de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la siguiente dirección de internet: <http://aym.juntaex.es/organizacion/explotaciones>, en el apartado sobre Anteproyectos de Ley.

Mérida, a 29 de julio de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.